



Yanahuara, 13 de diciembre de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 262-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

**Disponen la publicación del proyecto de “Estrategia para la adecuada implementación del sistema de apoyos y salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad”**

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 373-2024-MIMP

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
13/12/2024	MIMP	Todas las unidades	<p>La Resolución Ministerial n.º 373-2024-MIMP dispone la publicación del proyecto de “Estrategia para la adecuada implementación del sistema de apoyos y salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad”. Este proyecto se publicará en las sedes digitales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), así como en el Diario Oficial El Peruano.</p> <p>El objetivo principal de esta resolución es garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer plenamente su capacidad jurídica mediante la implementación de un sistema de apoyos y salvaguardias adecuados.</p> <p>La finalidad es proteger y promover los derechos de las personas con discapacidad, asegurando que cuenten con los apoyos necesarios para participar plenamente en la vida jurídica y social del país.</p>	<p><a href="#">Disponen la publicación del proyecto de “Estrategia para la adecuada implementación del sistema de apoyos y salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad” - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 373-2024-MIMP - MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES</a></p>